Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI 2023-001

OBJETO: Servicio especial de transporte de pasajeros para el Fondo de Valorización de Medellín

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIENES REQUERIDOS

CANTIDAD DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULO	HORARIO Y DISPONIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA DE DIAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE AL AÑO	UNIDAD DE VALORACION	RECORRIDOS
1	Camioneta doble cabina, cuatro puertas, modelo: 2020 o superior, cilindraje igual o superior a **2.450CC**, con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor, tracción: 4x4 Tipo de combustible diésel, gasolina o gas natural (GNV) Linea: ALASKAN, DMAX	Disponibilidad minima de 12 horas de acuerdo a la necesidad de la entidad de lunes a viernes. Ocasionalmente fines de semana según previa programación por parte del supervisor	286	DIAS	Medellín, Área Metropolitana, sus Corregimientos y eventualmente municipios aledaños
1	Camioneta doble cabina, cuatro puertas, modelo: 2018 o superior, cilindraje igual o superior a **1,600 CC**, con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor, tracción: 4x2 Tipo de combustible diésel, gasolina o gas natural (GNV) Linea: DUSTER , OROCH	Disponibilidad minima de 12 horas de acuerdo a la necesidad de la entidad de lunes a viernes. Ocasionalmente fines de semana según previa programación por parte del supervisor	286	DIA	Medellín, Área Metropolitana, sus Corregimientos y eventualmente municipios aledaños

<u>Descripción de los vehículos y presupuesto oficial unitario</u>

El Fondo de Valorización de Medellín requiere para la prestación del servicio de transporte, los tipos de vehículos que se indican en este documento de estudios previos; el servicio se deberá prestar en un turno, que iniciará en la mañana, aproximadamente desde las 7:00 am, de lunes a viernes y eventualmente fines de semana y festivos. No obstante, el Fondo de Valorización de Medellín podrá realizar cambios en la cantidad, horarios, desplazamientos y tipo de vehículos, de acuerdo con la necesidad y cubrimiento del servicio.

El contratista deberá tener disponibilidad del parque automotor para toda la semana, incluido sábado, domingos, festivos y horario nocturno, sin que represente algún costo adicional.

Todo conductor deberá disponer de una hora de alimentación siempre y cuando el servicio supere cinco (5) horas de manera continua. Esta podrá ser disfrutada durante la misión en caso de que el servicio así lo requiera y no será reconocida en ninguna circunstancia para efectos de facturación.

El servicio de transporte requerido no incluye los costos de parqueadero, si se diera lugar a ello.

Los conductores designados serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación o desplazamiento. Deberán estar ubicados en el término de la distancia cercana a las oficinas del Fonvalmed para contar con disponibilidad inmediata.

En caso de que el desplazamiento implique cruzar algún peaje, el supervisor del contrato o el apoyo técnico de FONVALMED le comunicará al contratista para que este asuma en un principio el valor del peaje, pero este será reembolsado al contratista presentando el respectivo soporte o factura que entrega el concesionario del peaje y firmado por el usuario de Fonvalmed que utilizó el servicio que implico cruzar el peaje. Es un proceso que se legaliza por medio del presupuesto del contrato

RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y DOCUMENTOS LEGALES- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para la firma del acta de inicio, el proponente deberá entregar una carpeta por vehículo que contenga en fotocopias legibles, la información que se relaciona a continuación por cada vehículo

1. Tarjeta de operación
2. SOAT - Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de Tránsito
3. Certificado expedido por la Compañía de seguros en el que conste que el vehículo está amparado en las **pólizas de responsabilidad civil contractual**
4. Certificado expedido por la Compañía de seguros en el que conste que el vehículo está amparado en **las pólizas de responsabilidad civil extracontractual.**
5. Licencia de funcionamiento o la habilitación que expide el Ministerio de Transporte.

6. Constancias de las revisiones técnico mecánicas vigentes a excepción de vehículos último modelo.
7. Certificado de Conversión a Gas Natural de cada vehículo

8. **Hoja de vida del conductor** y anexar lo siguiente:
9. Licencia de transito
10. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
11. Certificado de antecedentes judiciales.
12. Certificado SIMIT sin pendientes.

Al momento de cambiar un vehículo o conductor, el contratista deberá aportar los mismos documentos requeridos en este contrato.
No se aceptan cartas generales o individuales de compromiso de conversión o adquisición del GNV para la presentación de la propuesta.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos, banderolas, entre otros y por supuesto el combustible necesario para la prestación del servicio.

El contratista deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivo como correctivo y suministrar por cuenta propia los gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico.

En caso de avería, daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que esté prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo máximo en un lapso de una (1) hora garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en la labor, función o actividad oficial, además de conservar las mismas o mejores características.

HORARIOS Y TIEMPO DE RESPUESTA

- Cambiar dentro de las 24 horas el conductor(a), mediante solicitud verbal o escrita formulada por el supervisor designado por el FONVALMED.

- El contratista deberá justificar a Fonvalmed por escrito la intensión del cambio de conductor, cuando hubiese lugar a ello; con mínimo tres (3) días de anticipación, Fonvalmed estará en la facultad de aprobar o desaprobar dicho

cambio; en caso de ser aprobado el contratista deberá aportar la documentación requerida del conductor y vehículo en un plazo no superior a dos (2) días para la prestación del servicio.

- Garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud.

- En caso de que el conductor se presente en un estado no apto para la prestación del servicio este deberá ser reemplazado de inmediato y en un término no superior a 1 hora.

LUIS ALBERTO GALLEGO MONA

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Fecha: 2023.01.03 17:39:23 -05'00'

LUIS ALBERTO GALLEGO MONÁ
Subdirector Administrativo y financiero

Proyecto: Paula Andrea Otalvaro Gil
Profesional Administrativa Fonvalmed
Apoyo a la supervisión componente técnico y administrativo